

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial

ANUNCIO

6623

176912

Becas para la formación práctica en el extranjero-2ª convocatoria.

BDNS (Identif.): 425265.

Extracto de la Resolución del Presidente de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) de fecha 22 de noviembre de 2018, por la que se convocan el proceso de selección de personas recién graduadas de formación profesional para "Formación práctica en el extranjero". 2ª convocatoria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Beneficiarios:

Podrá ser beneficiaria cualquier persona física que sea titulada en CFGS de cualquier Centro de Formación Profesional de Tenerife a partir del 1 de junio del año 2016 y que cumpla el resto de requisitos exigidos en las Bases reguladoras.

No serán elegibles las personas admitidas en la 1ª Convocatoria de "Formación práctica en el extranjero".

Objeto:

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las becas destinadas a la realización de prácticas profesionales no laborales para recién graduados de CFGS de Centros Integrados de Formación Profesional de Tenerife, con el fin de realizar una estancia en empresas de acogida de un país extranjero de la Unión Europea, seleccionadas a tal efecto por las personas solicitantes o FIFEDE.

Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la presente convocatoria fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular

del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el 3 de julio de 2018 y publicadas íntegramente en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 89 del 25 de julio de 2018.

Cuantía:

El importe total de la convocatoria es de trece mil euros (13.000,00 €), ampliable según las previsiones contenidas en el artículo 58 del Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones, en un total de treinta y dos mil quinientos euros (32.500,00€), en función de las disponibilidades presupuestarias. Este crédito estará cofinanciado por el Fondo de Desarrollo de Canarias FDCAN-MEDI, enmarcado en la aportación "Tenerife por el Empleo" del Cabildo Insular de Tenerife.

Importe de la subvención:

Cada persona beneficiaria recibirá en concepto de beca para gastos de viaje, alojamiento y manutención la cantidad de 2.600,00 € correspondientes a una estancia en el extranjero de 3 meses.

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP de Santa Cruz de Tenerife.

Otros datos:

Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida en las bases reguladoras, deberán ser presentadas en el Registro de FIFEDE, ubicado en la C/ Zurbarán nº 30, planta baja, 38007 S/C de Tenerife, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas. Estos horarios de Registro podrán sufrir modificaciones, por lo que habrá que consultar la web <http://www.fifede.org>, para verificar la actualización de estos datos.

El modelo de solicitud y las Bases reguladoras se encuentran a disposición de las personas interesadas en la página web de FIFEDE (<http://www.fifede.org/>). Asimismo, podrán solicitar información sobre las mismas a través del teléfono 922236870.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2018.

El Presidente de FIFEDE, Leopoldo Benjumea Gámez.